



Norma de servicios comunitarios para los entornos de los Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad

¿Qué es la Norma de servicios comunitarios para los entornos de los Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)?

La Norma de servicios comunitarios es una norma del gobierno federal que garantiza que los beneficiarios de la exención HCBS tengan acceso a los beneficios de vivir en la comunidad y que vivan y reciban servicios en entornos integrados sin ser institucionalizados.

La Norma de servicios comunitarios exige que los lugares donde se brindan los servicios basados en el hogar y la comunidad (conocidos como “entornos”) cumplan con ciertos requisitos. Según esta norma, todos los entornos deben:

- formar parte de la comunidad general y brindar acceso completo a la vida en la comunidad
- ser elegidos por la persona a partir de una variedad de opciones disponibles
- respetar la privacidad y la dignidad de cada persona sin imponerle coacciones ni restricciones
- apoyar la independencia y la habilidad de cada persona para tomar sus propias decisiones de vida
- ofrecer opciones significativas en los servicios y quién los provee

Existen requisitos adicionales para los lugares de servicios en los que las personas viven que pertenecen a un proveedor de servicios o que dirige un proveedor de servicios. En estos hogares, las personas deben:

- tener un contrato de alquiler u otro acuerdo legal que proteja sus derechos como inquilinos
- tener privacidad en el propio espacio en el que viven, lo que incluye puertas con cerradura, elección de los compañeros de apartamento y la libertad de amueblar o decorar su espacio
- poder controlar sus propios horarios diarios, incluido el acceso a alimentos cuando quieran
- poder recibir visitas en cualquier momento
- vivir en hogares que sean físicamente accesibles

Otra información importante sobre la Norma de servicios comunitarios para HCBS

Si es necesario ajustar cualquiera de estos requisitos en un lugar de servicios de propiedad de un proveedor, el cambio se debe basar en las necesidades específicas de la persona y debe estar claramente documentado en el plan de servicios centrado en la persona.

Si un beneficiario de la exención HCBS en Massachusetts piensa que uno de los entornos donde vive o donde recibe servicios no se ajusta a la Norma de servicios comunitarios, debe presentar una queja ante el estado.

Para informarse más sobre esta norma o para presentar una queja, por favor, visite www.mass.gov/HCBSCommunityRule.